

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaria de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha manifestado á este de Hacienda, por Real orden de 18 de Marzo último, que la Junta nombrada para ordenar y secundar la conmemoración del tercer centenario de la aparición de *El Quijote* ha solicitado que durante los días en que han de celebrarse las fiestas que con este motivo tendrán lugar circulen sellos especiales para las comunicaciones, y en su vista;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Timbre del Estado, se ha servido resolver, entre otras cosas, lo siguiente:

Primero. Que por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se elaboren, en la cantidad que fije dicha Dirección, timbres especiales de comunicaciones, de 5, 10, 15, 25, 30, 40 y 50 céntimos de peseta, y una, cuatro y diez pesetas, conmemorativos del indicado centenario, y

Segundo. Que estos timbres se pongan á la venta en las expendedurias de tabacos de Madrid, durante los días 1.º al 15 de Mayo próximo, en cuyo período

se celebrarán las fiestas proyectadas con dicho motivo, pudiendo circular en todo el Reino la correspondencia que con ellos se franquee en los citados días, en equivalencia de los establecidos de los mismos precios, y sin perjuicio de que éstos sean utilizados igualmente, sin restricción alguna.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que por la Dirección general de Correos y Telégrafos se adopten las disposiciones que mejor estime al efecto indicado, en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1905.

Antonio García Aliz.

Sr. Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

La Presidencia del Consejo de Ministros, por Real orden fecha 17 de Marzo último, participa á este Ministerio que el Sr. Ministro de la Guerra interesa se dicte la resolución conveniente, en vista de las numerosas reclamaciones que le dirigen de diversas provincias quejándose de que no se publican por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos las vacantes de plazas reservadas á los sargentos y licenciados del Ejército por la ley de 10 de Julio de 1885 y reglamento para su aplicación de 10 de Octubre del mismo año; y como en igual sentido se acude con frecuencia á la propia Presidencia, lo cual hace suponer un estado de hechos en esta materia que, caso de que exista, es preciso hacer cesar;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se cumpla con exactitud completa lo preceptuado en la ley, reglamento citados

y Real decreto de 28 de Enero de 1886, y que por V. S. se ordene á la Diputación provincial y Ayuntamientos de esa provincia la escrupulosa observancia de dichas disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1905.

BESADA

Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta del 6 de Abril.)

Tesorería de Hacienda

666

Con fecha primero del actual el Arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones en esta provincia, ha separado del cargo de Recaudador Auxiliar de la 3.ª zona de Logroño, á D. Angel Martinez Torres.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registrador de la propiedad y de los contribuyentes.

Logroño 7 de Abril de 1905.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO

569

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de Sanidad la

Real orden fecha 26 de Enero último sobre las medidas que deban adoptarse para el enterramiento en los panteones del Cementerio, á fin de proponer lo que proceda sobre su cumplimiento.

También pasó á dicha Comisión el oficio de la Junta provincial de Sanidad sobre las medidas que deban adoptarse para el saneamiento del río de la Manzanera, oyendo la opinión facultativa del Ingeniero.

Se admitió la vecindad solicitada por Ginés Palau.

Fué autorizado D. José Elvira para ejecutar las obras que proyecta en la fachada de la casa núm. 41 de la calle del Mercado, con arreglo á las Ordenanzas municipales y á condición de que la puerta de ingreso ha de tener como mínimum un metro de anchura.

Se concedió la pensión señalada por término de diez meses para que Atilano Calvo, pueda atender á la lactancia de su hijo.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública la circular invitando á la Exposición pedagógica.

Se dispuso que las Comisiones de Gobierno é Impuestos estudiaran la proposición de enviar una Comisión á Madrid para tratar sobre los impuestos de alcoholes y harinas y demás asuntos de interés para la Municipalidad.

Se autorizó á la Presidencia para proseguir las gestiones con la Compañía de los ferrocarriles del Norte, en el terreno conciliador para reivindicar los terrenos en que se cree haberse intrusado por el camino de la Vuelta del Peine.

Se acordó enviar un expresivo voto de gracias á los Cuerpos de la Guarnición y autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos gratifique á los soldados y clases de tropa por los servicios prestados en el incendio ocurrido el domingo anterior en una finca de la calle de Barriocepo.

Se dispuso publicar un bando recordando al vecindario el cumpli-

miento de las prescripciones de las Ordenanzas relativas á la limpieza de chimeneas.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Con las formalidades legales se hizo el sorteo de los Sres. asociados para constituir la Junta municipal en el presente año, disponiendo la publicación de su resultado á los efectos prevenidos.

Fueron designados los Sres. don Aniceto Llorente, D. Nolasco González, D. José Domínguez y D. Gregorio Castellanos, para constituir la Comisión que ha de entenderse con la de la Excmo. Diputación provincial, para tratar de la celebración del proyectado Congreso Agrícola regional.

Pasó á la Comisión de Hacienda el informe de la de Sanidad, sobre el arreglo del río de la Manzanaera, sin perjuicio de proceder desde luego á su limpieza.

Se concedió la pensión señalada por diez meses á Julián Muñoz y la prórroga de seis meses á Alejandra Gordo, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Policía urbana y de los Sres. Arquitecto é Ingeniero la instancia presentada por un vecino en queja de los ruidos que dice se producen por D. Gregorio Pozueta, con motivo de la industria de panadería que ejerce en la casa núm. 53 de la calle Mayor.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Festejos que han de celebrarse con motivo del próximo Carnaval.

Se admitió la vecindad solicitada por Isidoro Nalda.

Se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. D. Amós Salvador y al Jefe del cuarto Depósito de caballos sementales por la concesión de una parada provisional y se dispuso facilitar al efecto cuanto sea necesario.

Se autorizó á D. Eulogio Alonso, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 129 de la calle Mayor, hoy del Marqués de San Nicolás.

Se concedió al Sr. Ardanza, un mes de licencia para que pueda ausentarse de esta ciudad.

Se hizo la rectificación del alistamiento de los mozos que han de sortearse en el actual reemplazo.

Fueron incluidos en la lista de pobres Romzna Rubio, Margarita García, Mariano Rodríguez y Gabriel Palacios, desestimándose la solicitud de Julián Oca, y dejando para nuevos informes la de Francisco Heredia.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Atendiendo á la comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico, se acordó prestar la cooperación de costumbre á la publicación de la Santa Bala de Cruzada.

Fué admitida la vecindad solicitada por Vicente González, Pedro Bugno y Vicente Romero.

Se acordó, de conformidad con el parecer de la Comisión de Gobierno, prestar el apoyo moral y material á la idea de construir el ferrocarril secundario de Logroño á Burgos, ofreciendo contribuir con los terrenos que cruce la línea dentro de este término municipal, á condición de que el emplazamiento de los destinados á Estación, se designe de acuerdo con el Ayuntamiento y subvencionar á la empresa constructora con la cantidad de cien mil pesetas en efectivo, y con la cláusula expresa de reversión de los terrenos á este Municipio, en el caso de que el proyecto no se llevase á cabo ó de que por cualquier causa cesara la explotación de la línea de que se trata.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública una proposición para obligar la asistencia de los niños á las Escuelas y creación de una Escuela de corrigendos.

Enterada la Corporación del fallecimiento de la portera de la Escuela de párvulos D.^a Ascensión Vega, dispuso se entregue á su hermana la paga de costumbre, confirmando á ésta en la suplencia que disfruta, hasta que pasado el periodo electoral pueda hacerse el nombramiento definitivo.

Se acordó contestar á la Junta provincial de Instrucción pública que los deseos de este Municipio, respecto al nombramiento para la Escuela vacante en el barrio del Cortijo, son que recaiga en Maestro.

Fué autorizada D.^a Catalina Amestoy, para ejecutar las obras que interesa en la fachada de la casa número 7 del Muro del Siete.

Se acordó pagar, como en otras ocasiones, la remesa de las estatuas ofrecidas para el Museo de reproducciones artísticas.

Pasó á la Comisión de Hacienda una exposición de la Junta de la feria de ganados sobre la celebración de una rifa á beneficio de aquélla.

Se encargó al Sr. Arquitecto la inspección de la cornisa de la cárcel del partido.

Se autorizó al Sr. Presidente para llevar la representación del Municipio en la Junta formada para organizar los festejos en honor del inmortal Cervantes, por la publicación de su obra «El Quijote», contando con el apoyo moral y material del Ayuntamiento.

Fueron admitidos en la lista de pobres Eduardo Aracio, Jacinto Paeual, José Santico y Santiago Trevijano; desestimándose la solicitud de Fulgencio Palacios.

Se acordó interesar el apoyo de la Superioridad para sostener el orden en el ferial durante las próximas ferias.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el informe del Sr. Ingeniero municipal, fué autorizado D. José Sáenz Moneo para instalar un motor eléctrico en la casa

número 73 de la calle Mayor, hoy de San Nicolás.

Se admitió la vecindad solicitada por Miguel Alguacil y Antonio García.

Se dispuso pasara á Contaduría para sus efectos la comunicación del Sr. Gobernador civil, participando haber aprobado el presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Se admitieron las excusas presentadas por D. Raimundo Pereda y don Agustín Garín para el cargo de vocales de la Junta municipal, declarando la vacante de otro asociado, por haber trasladado su residencia D. Teodoro Torres á la ciudad de San Sebastián; disponiendo sean provistas con las formalidades legales.

Se hizo la designación de los señores Presidentes y Vocales para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Se acordó dar las gracias al señor Director de la Escuela de Artes é Industrias por la memoria que remite de aquél establecimiento.

Se designó al Médico titular don Ricardo Vallejo para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

Conforme la Corporación con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, se acordó proceder á la reparación de la cornisa de la cárcel.

Fué autorizado D. Alejandro Barber para que en las marcas de su fábrica de cemento pueda usar el escudo de este Municipio.

Se acordó dar las gracias á don Eduardo Barriobero por el regalo de su obra denominada «Cervantes de Levita» y que la Comisión de Instrucción pública la estudie y proponga si deben adquirirse algunos ejemplares para los niños de las Escuelas.

Se acordó informar á la Superioridad de conformidad con el dictamen del Sr. Ingeniero del Municipio en el expediente instruido por la Electrica Recajo, para ampliar su red subterránea á fin de suministrar energía eléctrica á la fábrica de conservas de los Sres. Trevijano.

Fueron admitidos en la lista de pobres Claudia Martínez é Hipólita Aróstegui.

Fué autorizado el Sr. Presidente para dar á los tres que se han ofrecido el encargo de recoger los perros que circulen sin bozal.

Logroño 28 de Marzo de 1905.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Sesión ordinaria del día 1.^o de Abril

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero úl-

timo, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección Judicial

Juzgados de 1.^a Instancia

649

Don Migel Federico Meña y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Hernáiz García, de veintiseis años, hijo de Anselmo y Paula, soltero, jornalero, natural y vecino de Ledesma, para que en término de diez días se persone en este Juzgado al objeto de notificarle auto de terminación de sumario que contra él y otro se sigue sobre hurto de un chivato, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y demás Agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Nájera á seis de Abril de mil novecientos cinco.—M. Federico Meña.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

Anuncio Oficial

LUEZAS

660

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en la sala Capitular de esta villa con fecha 5 del pasado mes de Marzo, el mozo Segundo Terroba y Terroba, hijo de Eduardo y Dominica, número 2 del sorteo, á pesar de haber sido citado en legal forma, el Ayuntamiento, previo dictamen del Sr. Regidor Síndico, por unanimidad, acordó declararle prófugo, y por este llamamiento se le cita para que comparezca referido mozo en dicha sala Capitular antes del 20 del actual, parándole los perjuicios consiguientes en caso contrario.

Luezas 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Terroba.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 7

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO SEGUNDO.—CONCEPTO: ALQUILERES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	IMPORTE del crédito Pesetas
D. Mariano Ramos Soler.	Primera	16830 »
José Grave de Peralta.	Segunda	2633 40
Eduardo Pegudo y Alvarez.	Id.	2574 »
Bernardino Alverich del Valle.	Id.	12920 »
José Alvarez Flores.	Id.	6732 »
José María Serna y Scayedor.	Id.	841 50
Miguel Angel Avalo, D. José Ojeda Varona y D.ª Emilia Varona Aróstegui.	Id.	2356 20
Antonio García Mon.	Id.	1430 55
D.ª Dolores Lombillo y D. Carlos Barbería.	Primera	5643 »
D. Filomeno Conde González.	Segunda	1009 80
Francisco Presmanes.	Primera	5940 »
D.ª Feliciano Estilita López y Reyes.	Segunda	5100 »
D. José Peñas Palacios.	Primera	1658 25
Vicente Pla y Flequer.	Segunda	2720 »
Aurelio Masa Bárcena.	Id.	2376 »
Mariano Hall Figueredo.	Id.	3006 14
Juan Viñas y Cueto y D.ª Carmen Martorel.	Id.	8415 »
Manuel H. Alvarez.	Id.	4039 20
Octavio Rivero y Fiallo.	Id.	512 33
Pablo Laviña y Jorge.	Id.	2598 75
Juan Barri y Villoc.	Id.	1282 84
Patricio Sánchez González.	Id.	2692 80
D.ª Adelaida González y Toledo.	Id.	1262 25
D. Francisco Real Carrera.	Id.	973 20
TOTAL.		95247 21

Madrid 29 de Marzo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.

V.º B.º: El Presidente, Viesca.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 8

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Fermín Iturbe Egaña.	Soldado	54 55
Lazaro Diego Abad.	Id.	105 20
Cándido Alcañiz Font.	Id.	55 25
Vicente Uzain Mendizábal.	Id.	7 10
José Madico Margalet.	Id.	81 05
Juan N Bengochea.	Id.	338 85
Miguel Berincoa Madariaga.	Id.	60 85
Teodoro Viela Martínez.	Id.	267 50
José Loras Gonzalvo.	Id.	110 65
Francisco Aldaco Arregui.	Id.	18 85
José Zabaleta Escudero.	Id.	50 35
Emeterio Vallejo Félix.	Id.	23 65
Federico Vidal Leal.	Id.	51 95
Saturnino Segovia Martín.	Id.	43 10

NOMBRE DEL ACREEDOR

CLASE

ó categoría

IMPORTE del crédito

Pesetas

José Zubillaga Aspiazu.	Soldado	23 95
Rufino Cañas Matute.	Id.	1.098 40
Juan Gallego Ruiz.	Id.	8 40
Juan Asurmendi Echeveste.	Id.	254 30
José Asurmendi Echeveste.	Id.	446 05
Juan Ollaquegui Garín.	Id.	46 90
Vicente Miranda Centad.	Id.	125 15
José Pérez Pina.	Id.	98 90
Gregorio Collado Navarro.	Id.	883 60
José Martínez Aguirre.	Id.	349 10
Gregorio Alonso Delgado.	Id.	1.048 »
José Auladell Beltrán.	Cabo	142 30
D. Francisco Rivas Claró.	Segundo Teniente	214 75
Francisco Martínez Ibarra.	Capitán	962 50
Luciano Merino Miguel.	Id.	2.934 15
Gregorio Valdés Alonso.	Id.	2.622 45
Lorenzo Bono Sorolla.	Comandante	937 65
Joaquín Hevia Díaz.	Id.	328 70
Ramón Pérez Fernández.	Teniente Coronel	1.412 25
Francisco Guillé Orioz.	Comandante	739 62
Vicente Otal Casanova.	Soldado	216 90
José Simó Morfort.	Id.	164 45
Baltasar Ortiz García.	Id.	25 50
José Cobos Sánchez.	Id.	119 40
Dionisio Hermosa González.	Id.	121 90
Domingo Lago Samame.	Id.	236 65
Ramón Iglesias Expósito.	Id.	38 10
Ruperto Sanz Frutos.	Id.	244 75
Armando de la Torre Hierro.	Corneta	70 75
José Rodríguez Expósito.	Soldado	235 25
Antonio Ramírez Pérez de León.	Sargento	93 85
José Miel Arias.	Soldado	615 80
Andrés Martínez Soriano.	Id.	195 90
Manuel Gordon Belzuz.	Cabo	90 55
Antonio Muñoz Carmona.	Soldado	31 50
José Rejas Trujillos.	Id.	292 »
Rogelio García Vicente.	Id.	83 65
Manuel Martínez Martínez.	Id.	46 60
Agustín Delgado López.	Id.	128 80
Ramón Seara Rodicio.	Id.	766 85
Asensio Soto García.	Id.	331 95
Salvador Traval Beltrán.	Id.	156 40
Juan Revet Ferrás.	Id.	157 50
Aureliano Trujillo Baraona.	Id.	81 40
Bernardo Villalva Navarro.	Id.	162 05
Juan Escrig Segura.	Id.	108 60
Enrique Martínez Santalla.	Id.	63 75
Ignacio Escola Giralt.	Id.	311 55
Carlos Querol Arnán.	Id.	187 35
Vicente Llorea Ibors.	Id.	165 35
Ventura Civit Belta.	Id.	234 25
Antonio Tondo Jover.	Id.	129 95
Claudio Diaz Martínez.	Id.	213 45
Alejandro Torres Sánchez.	Id.	676 15
Juan Lebrón Aguilar.	Id.	31 85
Francisco López Ortega.	Id.	158 25
Joaquín Telles Hernández.	Id.	133 10
Jaimé García Gregorio.	Id.	114 30
Joaquín Sebastián López.	Id.	185 35
Juan Adarve Lozano.	Id.	271 45
Francisco Vázquez Moreno.	Id.	651 35
Julián Campaña García.	Id.	184 95
José Moya Sausano.	Id.	333 50
Pablo Serra Sauret.	Id.	106 25
Casimiro Trallero Canudo.	Id.	587 75
José Oltra Vicente.	Corneta	151 70
José Sánchez Querence.	Soldado	116 05
Jerónimo Ciscar Tornero.	Id.	108 95
Justo Sanjuán Blasco.	Id.	214 75
Antonio Paramón Vidal.	Id.	201 30
Juan Sánchez Pérez.	Id.	28 95
Ramón Alfonso Carratalá.	Id.	14 10
Vicente Navarro Catalá.	Id.	195 50
José Peiro Rives.	Cabo	226 50
Bernardo Padilla Fernández.	Soldado	122 »
Claudio Pérez Ortiz.	Id.	160 85
Pascual Navarro Montesinos.	Id.	125 25
Francisco Fornes Costa.	Id.	176 05
Antonio Maxol Codo.	Id.	134 15
Melquiades Ballesteros Antón.	Id.	74 »
Benito Pérez Sáez.	Id.	114 60
Timoteo Villar Tello.	Id.	107 50
Francisco Tuero Benovales.	Id.	56 15

(Se continuará)

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE FUENMAYOR

Primer trimestre de 1905

639

CUENTA del primer trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	13638	20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7433	01
Cargo.	21071	21
Data por pagos verificados en igual trimestre.	8774	52
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	12296	69

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios.	"	"	"	"	"	"
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	"	"	1197	48	1197	48
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	"	"	"	"	"	"
8.º Resultados.	13638	20	"	"	13638	20
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	4128	32	4128	32
10. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
11. Ampliación.	"	"	2107	21	2107	21
TOTAL DE INGRESOS.	13638	20	7433	01	21071	21
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	"	"	985	62	985	62
2.º Policía de Seguridad.	"	"	"	"	"	"
3.º Policía urbana y rural.	"	"	1187	09	1187	09
4.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
5.º Beneficencia.	"	"	503	75	503	75
6.º Obras públicas.	"	"	111	75	111	75
7.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	"	"	2162	87	2162	87
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	"	"	266	80	266	80
12. Resultados.	"	"	"	"	"	"
13. Ampliación.	"	"	3556	64	3556	64
TOTAL DE PAGOS.	"	"	8774	52	8774	52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Fuenmayor 1.º de Abril de 1905.—El Depositario, Gerardo S. de Cabezón.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Fuenmayor 3 de Abril de 1905.—El Contador, Emilio Angulo.—

V.º B.º: El Alcalde, Raimundo Gonzalo.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

AÑO DE 1905

MES DE MARZO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
1 Legítimos.	70
2 Ilegítimos.	7
3 TOTAL.	77
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.	3'85
Nacidos muertos:	
5 Legítimos.	5
6 Ilegítimos.	0
7 TOTAL.	5
Defunciones ocurridas por:	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	"
9 Tifus exantemático.	"
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	"
11 Viruela.	"
12 Sarampión.	"
13 Escarlatina.	"
14 Coqueluche.	"
15 Difteria y crup.	1
16 Gripe.	1
17 Cólera asiático.	"
18 Cólera nostras.	"
19 Otras enfermedades epidémicas.	"
20 Tuberculosis pulmonar.	6
21 Tuberculosis de las meninges.	"
22 Otras tuberculosis.	1
23 Sífilis.	"
24 Cáncer y otros tumores malignos.	1
25 Meningitis simple.	5
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	4
27 Enfermedades orgánicas del corazón.	3
28 Bronquitis aguda.	1
29 Bronquitis crónica.	3
30 Pneumonía.	6
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	4
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).	"
33 Diarrea y enteritis.	1
34 Diarrea en menores de dos años.	"
35 Hernias, obstrucciones intestinales.	1
36 Cirrosis del hígado.	2
37 Nefritis y mal de Bright.	1
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	"
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	"
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	"
41 Otros accidentes puerperales.	"
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
43 Debilidad senil.	1
44 Suicidios.	"
45 Muertes violentas.	"
46 Otras enfermedades.	9
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
48 TOTAL.	53
49 Defunciones por 1.000 habitantes.	2'65

Logroño 5 de Abril de 1905.—Es copia: El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.